

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Le informo señor Juez, que la suspensión del proceso decretada a solicitud de las partes, venció el 9 de octubre de 2023, sin que a la fecha se haya comunicado sobre algún acuerdo, o sobre la continuidad del litigio. A Despacho, 10 de octubre de 2023.

**Johnny Alexis López Giraldo**  
Secretario.



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.**  
Diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

<b>Proceso</b>	Ejecutivo
<b>Demandante</b>	Banco Davivienda S.A.
<b>Demandado</b>	Merca Reyes S.A.S. y Otros
<b>Radicado</b>	05 001 31 03 006 <b>2023 00119 00</b>
<b>Interlocutorio No. 1221</b>	Reactiva Proceso - Fija fecha para audiencia concentrada para el 8 de noviembre de 2023 a las 9.00 a.m.

Toda vez que el proceso se suspendió por solicitud de las partes hasta el 9 de octubre de 2023, el mismo se reactiva de oficio desde esa fecha, de conformidad con el artículo 163 del Código General del Proceso. Y teniendo en cuenta que en el intento de conciliación al inicio de la audiencia concentrada del 9 de agosto de 2023, que aún no se ha evacuado en su totalidad por la suspensión procesal, se acordó que si se reactiva el proceso, se definiría sobre la continuación de la audiencia concentrada del artículo 443 del Código General del proceso; se fija como fecha y hora para la continuación de la misma, para el día **MIÉRCOLES OCHO (8) de NOVIEMBRE del año DOS MIL VEINTITRES (2.023), a partir de las NUEVE DE LA MAÑANA (9.00 A.M.)**, a realizarse a través de la plataforma digital TEAMS. Se reitera a las partes y a su(s) apoderado(a)s, todas las advertencias realizadas en el auto del 29 de junio de 2023, que inicialmente fijó fecha y hora para la audiencia, y sobre las consecuencias de su inasistencia y/o incumplimiento injustificado. El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ**  
**JUEZ**

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE  
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **11/10/2023** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **163**



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO  
SECRETARIO**